

Cláusulas Arbitrales Modelo



Las Partes que deseen someter sus disputas a procedimientos arbitrales administrados por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid [«CIAM» o «Centro»] podrán utilizar las siguientes cláusulas modelo.

Cláusula arbitral

«Toda controversia derivada de este contrato o que guarde relación con él, incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, interpretación, cumplimiento o terminación, queda sometida a la decisión de [un árbitro / tres árbitros], encomendándose la administración del arbitraje al Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM), de acuerdo con sus Estatutos y Reglamento vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. El arbitraje será de Derecho. El idioma del arbitraje será el [idioma]. El lugar del arbitraje será [ciudad]».

Artículo para estatutos societarios

«Toda controversia de naturaleza societaria, que afecte a la sociedad, sus socios y/o sus administradores (incluyendo a título de ejemplo la impugnación de acuerdos sociales, la acción social e individual de responsabilidad contra administradores y las controversias relativas a la convocatoria de órganos sociales), queda sometida a la decisión de [un árbitro / tres árbitros], encomendándose la administración del arbitraje al Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM), de acuerdo con sus Estatutos y Reglamento vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. El arbitraje será de Derecho. El idioma del arbitraje será el [idioma]. El lugar del arbitraje será [ciudad]».



Árbitro de emergencia

De conformidad con el Reglamento de Arbitraje, cualquier Parte en el procedimiento podrá solicitar el nombramiento de un árbitro de emergencia. Si las Partes desean excluir las disposiciones sobre el árbitro de emergencia, pueden señalarlo de forma expresa utilizando el siguiente texto:

«Las disposiciones sobre el Árbitro de Emergencia no serán aplicables».

Procedimiento Abreviado

El Reglamento de Arbitraje prevé un procedimiento abreviado para casos de menor cuantía. Si las Partes desean excluir la aplicación de las disposiciones sobre el Procedimiento Abreviado, pueden señalarlo de forma expresa utilizando el siguiente texto:

«Las disposiciones sobre el Procedimiento Abreviado no serán aplicables».

Impugnación opcional del laudo

De conformidad con el Reglamento de Arbitraje las Partes pueden acordar la posibilidad de impugnar el laudo. Si las Partes desean incluir esta posibilidad pueden señalarlo de forma expresa utilizando el siguiente texto:

«Las Partes consienten expresamente en que cualquiera de ellas podrá impugnar ante el Centro el laudo final que recaiga en el procedimiento, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Arbitraje CIAM».

Modelo de Convenio de Mediación



Convenio tipo de mediación

«Para la solución de cuantas controversias pudieran derivarse del presente contrato o estuvieran con él relacionadas, incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, interpretación, ejecución o terminación, las partes acuerdan y se comprometen a someterlas al Servicio de Mediación del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid («CIAM» o «Centro»), conforme a su Reglamento vigente a la fecha de presentación de la solicitud de mediación. La mediación será llevada a cabo por [número de mediadores]. La sede de la mediación será [ciudad] y el idioma será el [idioma].»

Modelo de Cláusula escalonada



Convenio tipo de med-arb

«Para la solución de cuantas controversias pudieran derivarse del presente contrato o estuvieran con él relacionadas, incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, interpretación, ejecución o terminación, las partes acuerdan y se comprometen a someterlas al Servicio de Mediación del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid («CIAM» o «Centro»), conforme a su Reglamento vigente a la fecha de presentación de la solicitud de mediación. La mediación será llevada a cabo por [número de mediadores]. La sede de la mediación será [ciudad] y el idioma será el [idioma].

A falta de resolución de las controversias según dicho Reglamento dentro de los [*] días siguientes a contar desde la admisión a trámite por el Centro de la solicitud de mediación, o al vencimiento de otro plazo que así hubiera sido estipulado expresamente por las partes, tales controversias serán resueltas definitivamente mediante arbitraje administrado por CIAM de acuerdo a su Reglamento vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. El arbitraje será resuelto en derecho por [un árbitro único / tres árbitros]. La sede del arbitraje será [ciudad] y el idioma será el [idioma]».

Las Partes son libres de adaptar y personalizar estos modelos. Las versiones en otros idiomas de estos modelos pueden encontrarse en la página web del Centro: www.madridarb.com